

# **REGLAMENTO V BTT CIDADE DE NARÓN**

Art.1.- El Club Ciclista MTB Eskornabois, con la debida autorización de la Federación Galega de Ciclismo y los organismos competentes, organiza la "V BTT Cidade de Narón", que se celebrará el día 8 de septiembre de 2019.

Art.2.- Esta marcha ciclista de montaña está abierta para todos los ciclistas que estén en posesión da licencia federativa del año 2019, y que tengan 15 años o los cumplan durante el año 2019. Quien no posea licencia federativa, podrá obtener una licencia, válida sólo para la celebración de la prueba, concedida por la Federación Galega de Ciclismo, debiendo pagar un suplemento a la cota de inscripción de 10€

Art.3.- La marcha será de velocidad libre. La ruta estará señalizada, debiéndose seguir o itinerario e o ritmo marcado por la organización.

Art.4.- Habrá dos puntos de avituallamiento. Es de obligado cumplimiento la conservación y el cuidado del entorno, se hará uso das bolsas y colectores dispuestos para eso.

Art.5.- Será rigurosamente obligatorio el uso do casco protector. El hecho de no respetar este articulo supondrá la exclusión de la marcha.

Art.6.- A "V BTT Cidade de Narón", tiene un recorrido de 48 quilómetros aproximadamente de la ruta larga, y 30 quilómetros la ruta corta, la salida será a las 09:30 horas do Centro Comercial Dolce Vita en Narón, siendo el precio de inscripción de 10 € (10 euros de suplemento para las personas no federadas). Las inscripciones se

realizarán a través de la página web de Prueba T. No habrá inscripciones el mismo día de la prueba.

Art.7.- Todas las personas participantes deben atenerse a los horarios y lugares de partida reflectivos en la información general, debiendo presentarse treinta minutos antes de la hora de la salida para recoger el dorsal.

Art.8.- Solo serán consideradas personas participantes, aquellas que paguen la cota de inscripción y leven el dorsal visible. El dorsal será facilitado por la organización.

Art.9.- Se entregarán recuerdos a todas las personas participantes.

Art.10.- La organización se reserva el derecho de modificar o cambiar todo lo relativo a reglamentos, avituallamientos, itinerarios, etc, si por causas de fuerza mayor fuese necesario.

Art.11.- La organización se reserva el derecho de participación de hasta 300 ciclistas como máximo, respectándose el orden de inscripción. Se considerarán como inscritas, aquellas personas que realizaran la inscripción en la página <http://www.prueba-t.es> con todos los datos cubiertos y que pagaran la tasa de inscripción. El cierre de inscripción será el miércoles día 4 a las 23:59 horas, o cuando se llegue a la cota de participación.

Art.12.- La organización dispone de todos los seguros obligatorios (responsabilidad civil y accidente deportivo) que corresponden a la organización de todo este tipo de eventos deportivos, siendo la Federación Galega de Ciclismo la poseedora del RC del evento (a la

que se deberá solicitar en caso de ser necesario) y el seguro de accidentes será el propio de la Federación Galega de Ciclismo (federados), ya que quien no posea licencia federativa podrá obtener una licencia, válida solo para la celebración de la prueba, concedida por la Federación Galega de Ciclismo, debiendo pagar un suplemento a la cuota de inscripción de 10 € (10 euros de inscripción + 10 euros de suplemento de licencia para no federados) . En caso de ser necesario el corredor deberá ponerse en contacto con la Federación Galega de Ciclismo para solicitar información relacionada con la aseguradora en temas relacionados.

Art.13.- Todas las personas participantes de la marcha y colaboradoras de esta, considérense en excursión personal, y deberán cumplir el vigente Reglamento de circulación, siendo cada una de ellas responsable de las infracciones que pueda cometer.

Art.14.- La organización contará con un plan de seguridad para todo el evento, elaborado por el Concello de Narón, por su Servicio de Emergencias, donde se implementarán todas las medidas de seguridad necesarias para la perfecta y segura celebración del evento, incluido ambulancia y vehículos de apertura y cierre.

Art.15.- Para todo lo no relatado en este reglamento particular de la prueba, se seguirá el Reglamento de cicloturismo de la Federación Española de Ciclismo.

Art.16.- El cicloturista inscrito declara conocer y asumir los riesgos inherentes de la participación en la marcha cicloturista, que siempre discurre con circulación abierta al tráfico, además de aceptar los riesgos que para su salud pudiese suponer el esfuerzo deportivo.

Art.17.- El simple hecho de la inscripción en esta "V BTT Cidade de Narón" lleva consigo la aceptación del presente reglamento. El Hecho de no cumplir alguno de los artículos mencionados, daría lugar por parte de la organización la descalificación.